



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

9995

Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por la que se autoriza la desadscripción y posterior reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social del edificio situado en la calle Mestre Torrandell s/n de Inca. (Exp. SG/SP 189/2013)

Antecedentes

1. El 26 de diciembre de 2001, la Comisión Mixta de Transferencias de la Administración del Estado en las Illes Balears aprobó un acuerdo de traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, que fue incorporado al ordenamiento jurídico a través del Real decreto 1478/2001, de 27 de Diciembre (BOE núm. 311, de 28 de Diciembre).
2. El 29 de abril de 2013 la Secretaria General de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social remitió informe justificativo de la solicitud de desadscripción del inmueble situado en la calle Mestre Torrandell s/n de Inca.
3. El 29 de abril de 2013 el Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dirigió la propuesta para el inicio del expediente de desadscripción del edificio situado en la calle Mestre Torrandell s/n de Inca, al haber quedado en desuso una vez trasferidos los servicios sanitarios al Hospital Comarcal de Inca y al centro de salud de So na Monda.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 78 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las administraciones públicas.
2. El artículo 29 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre).
3. Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 02-05-2013).
4. Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 02-05-2013).
5. Decreto 22/2013, de 17 de Mayo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 70, de 18-05-2013).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Autorizar la desadscripción del edificio situado en la calle Mestre Torrandell s/n, de Inca, para su reversión a la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Salud y Consumo y a la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Presupuestos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones





Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10.1 a i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2013

La Secretaria General

Beatriz Marañón Moya

